

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre la concesión del Servicio de Fotocopiadora de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 10.961/2019 se efectuó un nuevo llamado a Contratación Directa N° 20/19, por cuanto la Concesión del mismo vencía el 31 de enero de 2020, resultando DESIERTO el mencionado procedimiento.

Que el nuevo llamado para adjudicar el nuevo concesionario del servicio se encuentra en trámite, por Expte. N° 10.025/2020.

Que a fin de no interrumpir el servicio de fotocopiadora, resulta imprescindible prorrogar la concesión de este servicio, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2020 e indefectiblemente hasta la adjudicación del nuevo concesionario.

Que asimismo corresponde actualizar el monto del canon a \$ 8.550, = (Pesos Ocho mil quinientos cincuenta) de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato firmado por los señores concesionarios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

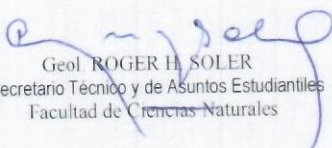
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

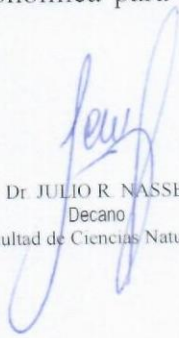
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales, al actual concesionario, "ROMERO ANGEL ANDRES, CALLO ADRIAN RAFAEL Y MAMANI MAXIMO ALFREDO S.H.", mediante la suscripción de un contrato de concesión de servicio, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, a partir del día 01 de febrero de 2020 e indefectiblemente hasta la adjudicación del nuevo concesionario, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el canon mensual convenido asciende a la suma total de Pesos Ocho mil quinientos cincuenta (\$ 8.550, =) y la cantidad de cincuenta (50) vales mensuales de fotocopias, de cien (100) fotocopias doble faz cada uno.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al "ROMERO ANGEL ANDRES, CALLO ADRIAN RAFAEL Y MAMANI MAXIMO ALFREDO S.H.", Dirección General de Obras y Servicios, Centro Único de Estudiantes

de Ciencias Naturales y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. -
cfg.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales